

**Datos Relevantes de la Sesión No. 23**  
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**I. DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN				
	FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ				
	URIEL LÓPEZ PAREDES				
2.- FECHA	7 de abril de 2011.				
3.- INICIO	11:31 hrs.	4.- TÉRMINO	15:37 hrs.	5.- DURACIÓN	4:06 hrs.
6.- QUÓRUM	287 diputados al inicio de la Sesión		411 diputados al cierre del sistema electrónico		

**II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. SOLICITUDES	
a) De CC. Diputados (Artículo Sexto Transitorio del Reglamento)	3
b) De C. Diputada para retirar proposición con punto de acuerdo	1
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	2
3. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	2
4. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	2
5. INICIATIVAS	21
6. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	2
7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	2
8. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN	1
9. PROPOSICIONES	7
10. PROTESTAS DE LEY	2
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

**1. SOLICITUDES**

**a) De CC. Diputados (Artículo Sexto Transitorio del Reglamento).**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Dip. Javier Corral Jurado (PAN)	Solicita que (dos) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Se turnaron nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes y se instruyó la actualización de los registros parlamentarios
2	Dip. José César Nava Vázquez (PAN)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sea procesada de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
3	Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sea procesada de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	

**b) De C. Diputada para retirar proposición con punto de acuerdo.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Dip. Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (PAN)	Que se retire de los asuntos turnados a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la proposición por la que se solicita a dicha Comisión, establezca mesas de trabajo para regular y prohibir, en su caso, la aplicación de los métodos de minería de tajo a cielo abierto y lixiviación, suscrita por la promovente el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)	a) Retírese de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. b) Actualícense los registros parlamentarios.

## 2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Secretario Ejecutivo	Por el que se exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informe sobre el cumplimiento que la federación, los estados y los Municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrito por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) y aprobada el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento
2	Comisión Federal de Competencia	Presidente	Relativo a la Regasificadora de Energía Costa Azul, suscrita por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 12 de enero de 2011 y aprobada el 26 de enero de 2011. (LXI Legislatura)	Promoviente, para su conocimiento

## 3. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

### a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, se atienda de manera urgente y se solucione la problemática que guardan los equipos de bombeo del módulo de riego La Palma, A.C. en Michoacán.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, atienda la problemática del Módulo de Riego La Palma, A.C., para resolver el problema de los equipos de bombeo descompuestos que ponen en peligro la vida y el patrimonio de la población que conforman diferentes municipios.  <b>SEGUNDO.-</b> Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, se practique un estudio respecto de la vocación y la tarea fundamental de dicho módulo de riego. Si este es de riego o por el contrario de drenaje y en base a ello, se hagan las modificaciones en la Ley de la materia.  <b>TERCERO.-</b> Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de la Dirección de Protección Civil, prevea los riesgos inminentes que en los diferentes núcleos de población existen por encontrarse descompuestos la mayoría de los equipos de bombeo y acercarse el temporal de lluvias.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en sendas <u>votaciones económicas</u>.</p> <p>b) <b>Comuniquense.</b></p> <p>Publicación en GP: 8 de abril de 2011</p>
2	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, que a través de las autoridades competentes, se proceda al traslado del sentenciado Jean Tohuma Hanna Succar Kuri al Penal del Altiplano por corresponder su perfil al de un reo de alta peligrosidad.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las autoridades correspondientes, se realice el traslado de forma inmediata del sentenciado Jean Tohuma Hanna Succar Kuri al Penal del Altiplano por corresponder su perfil al de un reo de alta peligrosidad.  <b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados hace un reconocimiento a la periodista Lidia Cacho y al Centro Integral de Atención a las Mujeres y sus Hijas, A.C. ya que sus valientes investigaciones, sus actuaciones y testimonios fueron fundamentales para la persecución, la detención y la sentencia acusatoria de Jean Succar Kuri.</p>	

## 4. MINUTAS

### a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que expide la <u>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen a discusión presentado el 5 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos y 5 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisión de la <b>Función Pública</b>, para dictamen</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<b>Propuesta:</b> Establecer las responsabilidades y sanciones que deban imponerse a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana y extranjeras, por las conductas irregulares previstas en esta Ley, en que incurran con motivo de su participación en las contrataciones públicas de carácter federal, así como aquéllas que deban imponerse a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana por las conductas irregulares previstas en esta Ley en que incurran en transacciones comerciales internacionales.	----
2	Que adiciona un tercer párrafo al artículo 1424 del <b>Código de Comercio</b> .  Publicación en GP: Anexo I. 7 de abril de 2011.	<b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 5 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  <b>Propuesta:</b> Establecer que cuando residente en el extranjero se hubiese sujetado expresamente al arbitraje e intentara un litigio individual o colectivo, el juez remitirá a las partes al arbitraje. Si el juez negase el reconocimiento del laudo arbitral en los quedarán a salvo los derechos de la parte actora para promover la acción procedente.	Comisión de <b>Economía</b> , para dictamen

## 5. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	De Decreto para <b>inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Heroico Ejército Mexicano"</b> .  Publicación en GP: Anexo I. 7 de abril de 2011.	Congreso del Estado de Chihuahua *	Se turnó a la Comisión de <b>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b> , para dictamen	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Heroico Ejército Mexicano".
2	Que reforma el artículo 183 de la <b>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</b> .  Publicación en GP: Anexo VIII. 29 de marzo de 2011.	Dip. Canek Vázquez Góngora (PRI) *	Se turnó a la Comisión de <b>Justicia</b> , para dictamen	Otorgar a los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral el derecho a un haber por retiro de carácter vitalicio, el cual será equivalente al cien por ciento durante los dos primeros años y al ochenta por ciento durante el resto del tiempo, del ingreso mensual que corresponda a magistrados en activo; que cuando se retiren sin haber cumplido diez años en el ejercicio del cargo, tendrán derecho a una remuneración de manera proporcional al tiempo de su desempeño; y que en caso de fallecimiento de los Magistrados durante el ejercicio del cargo o después de concluido, su cónyuge y sus hijos menores o incapaces tendrán derecho a una pensión equivalente al cincuenta por ciento de la remuneración mensual que debía corresponder al propio magistrado.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal del Trabajo</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Trabajo y Previsión Social</b>, para dictamen</p>	<p>Prohibir cualquier forma de discriminación hacia los trabajadores por motivo de origen étnico, sexo, edad, discapacidad, doctrina política, condición social, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra, que atente contra los derechos humanos laborales. Prever como ataque a los derechos de tercero cuando, para ocupar una vacante, se dé preferencia a un trabajador, sobre otro con alguna discapacidad, que haya calificado por encima del primero. Obligar a los patrones a emplear, capacitar, adiestrar, o reinstalar laboralmente a personas con discapacidad; a realizar en las instalaciones de trabajo las adecuaciones necesarias para eliminar barreras físicas o rediseñar áreas de trabajo que proporcionen a estas personas las condiciones óptimas de accesibilidad universal, higiene, seguridad y libre desplazamiento, que les permitan desarrollar las actividades laborales en la empresa; así como, a considerar medidas para que las obligaciones laborales no interrumpen el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad. El costo de las adecuaciones realizadas será sujeto de subsidios o estímulos fiscales. Crear el Título Quinto Ter "Trabajo de las Personas con Discapacidad". Sancionar al patrón que no cumpla las obligaciones para la protección de los derechos laborales de las personas con discapacidad.</p>
4	<p>Que reforma el artículo 48 de la <b><u>Ley Federal del Trabajo</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) *</b></p>		<p>Proponer que los salarios vencidos, "sean proporcionales 1 a 1 entre el tiempo que duró el juicio y la antigüedad del trabajador".</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <b><u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Dip. Gastón Luken Garza (PAN) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Gobernación</b>, para dictamen</p>	<p>Permitir durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada electoral, únicamente las campañas de información de las autoridades electorales, las educativas y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. Especificar que la contratación, adquisición o recepción de radio y televisión podrá realizarse a título oneroso o gratuito. Prohibir a los servidores públicos la contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión, cuando se vinculen con su probable promoción personal con fines electorales. Regular el acceso a los medios de comunicación cuando existan procesos electorales en las entidades federativas coincidentes con las federales. Prohibir la transferencia de tiempo entre estaciones de radio o canales de televisión o entre entidades federativas. Facultar al Secretario del Consejo General para determinar si existen elementos para que la Comisión de Quejas y Denuncias se pronuncie con relación a la adopción o no de las medidas cautelares. Utilizar grupos de trabajo para los casos de recuento parcial en un distrito, o de la votación proveniente del</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	---	----	<p>extranjero, cuando la cantidad de casillas por recontar ponga en riesgo el cumplimiento de los plazos. Incorporar al sistema informático desde el mismo día de la jornada electoral, los resultados por distrito del voto proveniente del extranjero. Otorgar el derecho a los ciudadanos que voten desde el extranjero para elegir el medio de mensajería por el que enviarán su solicitud de inscripción y la copia de la credencial. Facultar al Instituto Federal Electoral para celebrar con la Secretaría de Relaciones Exteriores acuerdos o convenios que permitan a los mexicanos residentes en el extranjero estar informados del proceso electoral. Establecer que las mesas de escrutinio y cómputo se instalen a las 15:00 horas del día de la jornada electoral. Incluir como infracciones de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular la contratación o adquisición, a título gratuito u oneroso, en forma directa o por terceras personas, de propaganda política o electoral explícita o encubierta en cualquier modalidad de radio y televisión, así como de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, para su promoción personal o dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, o a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Sancionar a los concesionarios o permisionarios de radio y televisión, cuando lleven a cabo la venta o cesión de tiempo de transmisión, en cualquier modalidad, a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular o la difusión, pagada o gratuita, de propaganda política o electoral distinta a la ordenada por el Instituto Federal Electoral, en cualquier modalidad de radio y televisión. Explicitar los casos y conductas por los que la Secretaría de del Consejo General instruirá el procedimiento especial sancionador. Ampliar el plazo, hasta 72 horas, para la formulación del proyecto de resolución del procedimiento especial sancionador por parte de la Secretaría del Consejo General.</p>
6	<p>Que reforma los artículos 3 y 45 de la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) *</p>	<p>Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Justicia, para dictamen</p>	<p>Investigar los delitos del orden común, las conductas tipificadas como delitos en las leyes penales atribuidas a los adolescentes, cuando exista competencia concurrente. Prever en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las unidades administrativas que se encargarán de investigar y perseguir la posesión, el comercio y el suministro de narcóticos en los términos de la Ley General de Salud.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	<p>Que reforma el artículo 93 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, deberán rendir cuenta al Congreso del estado que guarden sus dependencias, ramos administrativos y sectores de la economía, dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación del informe de gobierno del Presidente de la República ante el Congreso de la Unión. Establecer que la rendición de cuentas se efectuará ante ambas Cámaras del Congreso, durante las fechas que para tal finalidad asignen las mesas directivas de cada una; asimismo, las mesas directivas de cada una de las Cámaras, determinarán cuáles funcionarios deberán comparecer ante el Pleno de la Cámara de que se trate, y cuáles ante las Comisiones Ordinarias correspondientes. Prever que toda rendición de cuentas y comparecencia de funcionarios del Ejecutivo Federal ante cualquiera de la Cámaras del Congreso, sea en Pleno o Comisión, se hará bajo protesta de decir verdad, y en caso de que se demuestre falsedad en sus declaraciones el funcionario correspondiente incurrirá en el delito de perjurio, para lo cual, la Mesa Directiva de la Cámara de que se trate deberá dar vista a las autoridades respectivas para proceder con lo conducente en términos de la legislación penal aplicable y vigente.</p>
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Seguro Social</u></b> y de la <b><u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) *</b></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de <b>Seguridad Social</b> y de <b>Trabajo y Previsión Social</b>, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para que emitan las reglas generales conforme a las cuales los pensionados puedan obtener préstamos a cuenta de pensión, otorgados por entidades financieras autorizadas, en el entendido de que será indispensable que dichas entidades, celebren un convenio con la aseguradora que pague la pensión de que se trate o con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, el PENSIONISSSTE o las administradoras de fondos para el retiro, según sea el caso, a fin de efectuar el descuento correspondiente del monto de ésta, y posteriormente, realizar el pago a la institución financiera de que se trate.</p>
9	<p>Que reforma el artículo 34 de la <b><u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Economía</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que los aparatos portátiles de reproducción de audio, deberán consignar en su publicidad, empaques y manuales de utilización, el nivel auditivo adecuado en la emisión del sonido, conforme a los criterios que establezca la Procuraduría Federal del Consumidor, con la opinión de la Secretaría de Salud, considerando siempre una leyenda que exprese "El uso incorrecto puede provocar sordera".</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
10	<p>Que reforma el artículo 74 de la <b><u>Ley Federal del Trabajo</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Laura Arizmendi Campos (CONV) *</b></p> <p>Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Turismo</p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Trabajo y Previsión Social</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer como excepción a lo dispuesto en la Ley, que en el marco del "Año del Turismo en México", serán días de descanso obligatorio los días 2 de enero de 2012, 2 de mayo de 2011 y 26 de diciembre de 2011, en vez del 1° de enero, 1° de mayo y 25 de diciembre.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 122 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Juan José Guerra Abud (PVEM)</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que, en ningún caso, un partido político podrá contar con más de 40 diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios, ni de un número que represente una proporción del total de la Asamblea que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación emitida, a excepción de que, por sus triunfos en distritos uninominales, un partido político obtenga un porcentaje de lugares del total de la Asamblea, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento.</p>
12	<p>Que reforma los artículos 75 y 76 de la <b><u>Ley General de Educación</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT)</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b>, para dictamen</p>	<p>Incluir como infracciones de quienes prestan servicios educativos, realizar, promover o permitir actos de discriminación contra cualquier alumno, padre de familia, personal docente o trabajadores y sancionarlos con multa hasta por el equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica o con revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios correspondiente.</p>
13	<p>Que reforma el artículo 115 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Omar Fayad Meneses (PRI)</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen y a la Comisión del <b>Distrito Federal</b>, para opinión</p>	<p>Elegir mediante boletas separadas al Presidente Municipal, a los regidores y síndicos; el 50% de los regidores y síndicos que integren el Ayuntamiento, deberán ser electos en demarcaciones territoriales municipales en función de la densidad poblacional; el otro 50% será electo según el principio de representación proporcional, según corresponda y determinen las legislaturas de los estados. La competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento y el Presidente Municipal de manera exclusiva. Derogar la facultad de los estados para legislar en materia de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.</p>
14	<p>Que expide la <b><u>Ley Federal de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>, en lo referente al sector social de la Economía, y reforma el artículo 34 de la <b><u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Luis Felipe Eguía Pérez (PRD)</b></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de <b>Economía</b>, de <b>Gobernación</b>, de <b>Fomento Cooperativo y Economía Social</b>, para dictamen y a la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reconocer, fortalecer, proteger y fomentar a las entidades y organismos de la economía social y solidaria, estableciendo las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento de este sector, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico, a la generación de empleo, al fortalecimiento de la democracia participativa y a la equitativa distribución del ingreso. El Estado apoyará e impulsará a las entidades y organismos del sector de la economía social y solidaria bajo criterios de equidad social, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público, y conforme al uso, en beneficio general, de los recursos productivos que tendrán la obligación de</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	----	--	-----	proteger y conservar, preservando el medio ambiente. Crear el Instituto Nacional del Sector de la Economía Social y Solidaria como una entidad de derecho público y jurisdicción nacional, adscrito a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para Empresas de Solidaridad de la Secretaría de Economía, el cual tiene como objetivos definir e instrumentar una política nacional de fomento y desarrollo para el sector de la economía social y solidaria; el Consejo Nacional de Entidades y Organismos del Sector de la Economía Social y Solidaria, como órgano máximo de representación y apoyo del sector; el Registro Nacional del Sector de la Economía Social y Solidaria; y el Fondo de Fomento del Sector de la Economía Social y Solidaria con los recursos presupuestales asignados y/o los ingresos recibidos por otras fuentes de financiamiento, así como por convenio con aquellas entidades federativas y municipios que lo dispongan, con el objeto de dar seguridad, administrar y otorgar créditos para los proyectos de fortalecimiento y expansión de las entidades del sector.
15	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Claudia Edith Anaya Mota (PRD)</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Explicitar que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada, el derecho "ordinario" sobre minería. Crear un derecho extraordinario sobre la extracción minera, mismo que se distribuirá a los municipios de acuerdo con el factor que resulte del promedio del mayor índice de producción de este sector de acuerdo a la desviación estándar de cada uno de ellos con respecto a la media nacional, así como la inversa del índice de desarrollo humano municipal; por lo que, no se incluirá en la recaudación federal participable este derecho.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 9 de la <b><u>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 29 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Martín García Avilés (PRD)</b></p>	<p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, para dictamen</p>	<p>Exentar del pago del impuesto al valor agregado en la enajenación de las artesanías producidas en cualquiera de las entidades federativas del país por el sector artesanal nacional, así como el derecho para usarlas y explotarlas que realice su creador.</p>
17	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley General de Educación</u></b>, de la <b><u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u></b>, de la <b><u>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles</u></b>, de la <b><u>Ley General de Cultura Física y Deporte</u></b>, de la <b><u>Ley de Asistencia Social</u></b>, de la <b><u>Ley Federal de Radio y Televisión</u></b>, de la <b><u>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</u></b>, y de la <b><u>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</u></b></p>	<p>Dip. <b>Claudia Edith Anaya Mota (PRD)</b></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b> y de <b>Gobernación</b>, para dictamen, y a las comisiones de <b>Salud</b>, de <b>Juventud y Deporte</b> y de <b>Radio, Televisión y Cinematografía</b>, para opinión</p>	<p>Procurar medidas que garanticen la seguridad en los centros educativos y propiciar un ambiente libre de violencia y acoso escolar. Facultar a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas para coadyuvar con la Secretaría de Gobernación en la designación del Premio Nacional Escuela Libre de Violencia y de Acoso Escolar; atender las solicitudes de declaratoria de violencia y acoso escolar que realice el Consejo Nacional Técnico de la Educación; prever a las autoridades educativas y a los padres de familia de todas las acciones necesarias que propicien un ambiente libre de violencia y</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	Publicación en GP: Anexo VIII. 29 de marzo de 2011.	---	----	acoso escolar dentro de los centros educativos. Definir el concepto de alerta de violencia y acoso escolar. Incluir un Capítulo XII Bis, denominado "Premio Nacional Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar", con el objeto de premiar a la escuela con el menor número de casos de violencia y acoso escolar hacia alumnos y alumnas comprendidos entre los 5 y 15 años en el ciclo escolar, y sus mecanismos de vigilancia y seguimiento de casos sean apegados al respeto de las garantías constitucionales de las niñas, niños y adolescentes. Establecer que la Programación General dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá propiciar el respeto y tolerancia por las diferencias de los demás y la no discriminación. Incluir en los objetivos del instituto mexicano de la juventud, participar con las dependencias de la administración pública en la atención de la violencia y acoso escolar contra jóvenes en los planteles del Sistema Educativo Nacional de instrucción secundaria.
18	Que adiciona las fracciones V y VI al artículo 7 de la <u>Ley General de Población</u> .  Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.	Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN)	Se turnó a la Comisión de <b>Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</b> , para dictamen	Facultar a la Secretaría de Gobernación para coordinar esfuerzos con estados y municipios para crear grupos específicos de protección para los niños migrantes, salvaguardando el principio del interés superior del niño, respetando de manera integral sus derechos, así como integrar un sistema de información nacional sobre niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados; y para contar con albergues y/o establecimientos adecuados y específicos, para que las niñas, niños y adolescentes migrantes sean protegidos hasta su repatriación.
19	Que reforma el artículo 7 de la <u>Ley General de Educación</u> .  Publicación en GP: Anexo VIII. 29 de marzo de 2011.	Dip. José Alberto González Morales (PRI)	Se turnó a la Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b> , para dictamen	Incluir en la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial, la promoción de la práctica de los valores humanos universales.
20	Que reforma el artículo 115 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> .  Publicación en GP: Anexo VIII. 29 de marzo de 2011.	Dip. Silvia Isabel Monge Villalobos (PAN)	Se turnó a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b> , para dictamen	Establecer que los Municipios, previo a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, deberán acreditar la manifestación de impacto ambiental y desarrollo sustentable que se realice con arreglo a las leyes federales y estatales.
21	Que expide la <u>Ley que crea la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia</u> .  Publicación en GP: Anexo IV. 5 de abril de 2011.	Dip. Rafael Yerena Zambrano (PRI)	Se turnó a la Comisión de <b>Gobernación</b> , para dictamen y a la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para opinión	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto la promoción, estudio, aplicación y divulgación de una cultura de paz, así como de igualdad, justicia, democracia, tolerancia, cooperación, solidaridad y prevención de la violencia social y de género. Crear la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, la cual tendrá competencia en todo el territorio nacional, para coordinar, promover, analizar, asesorar, implantar, difundir, mediar, elaborar, concertar, definir, diseñar, auxiliar e impulsar y divulgar la cultura de paz y la no violencia.

\* Sin intervención en Tribuna.

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

**a) Con proyecto de decreto.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) el 5 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Promover la identificación de productos y servicios por medio de una etiqueta ambiental, que contendrá información precisa sobre el impacto de aquéllos en el medio ambiente durante su ciclo de vida. Los requisitos ambientales de los productos que ostenten dicha etiqueta, serán conforme a una Norma Oficial Mexicana.</p>	<p><b>Se cumple la declaratoria respectiva</b></p>
2	<p><b>Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Concepción González Molina (PRI) el 22 de abril de 2003. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 18 de noviembre de 2003. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida el 20 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incorporar el principio de la perspectiva de género, como principio rector de la planeación en México, así como en la coordinación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él se desprenden. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de estos programas en mujeres y hombres.</p>	

**6. DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

**a) Con proyecto de decreto.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Que adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3 de la Ley General de Salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Considerar como materia de salubridad general, la prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) Dip. Guadalupe Eduardo Robles Medina (PAN)</p>	<p><b>a) Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 321 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p><b>b) Pasa a la Cámara de Senadores</b> para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Que adiciona un artículo 109 Bis a la Ley General de Salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Indicar como atribución de la Secretaría de Salud el emitir la normatividad a que deberán sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las instituciones del Sistema Nacional de Salud.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Para <b>fundamentar:</b> Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) Dip. Juan José Cuevas García (PAN)</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 321 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para los efectos constitucionales.</p>

#### 7. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO(S)*
1	<p><b>Diputados Emiliano Velázquez Esquivel (PRD) y Gerardo Sánchez García (PRI)</b></p> <p>A nombre de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, acordar lo necesario para avalar y someter al Pleno, la solicitud de diversas organizaciones campesinas nacionales, para instalar una Mesa de Trabajo para discutir y acordar medidas para enfrentar la emergencia alimentaria del País.</b></p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución.</p> <p>b) <b>Aprobada</b> en <u>votación nominal</u> por 292 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención.</p> <p>c) <b>Comuníquese.</b></p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Para <b> fijar postura de su Partido:</b></p> <p>Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Liborio Vidal Aguilar (PVEM) Dip. Federico Ovalle Vaquera (PRD) Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (PAN) Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI)</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores, para que participe en la Mesa de Trabajo que se conformaría por representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, del Ejecutivo Federal y de las Organizaciones Campesinas Nacionales citadas en el texto de este documento, con el objeto de discutir y acordar las medidas necesarias para enfrentar la emergencia alimentaria por la que atraviesa el país.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que los titulares de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, participen en la mesa de trabajo que se conformaría por representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, del Ejecutivo federal y de las organizaciones campesinas nacionales citadas en el texto de este documento, con el objeto de discutir y acordar las medidas necesarias para enfrentar la emergencia alimentaria por la que atraviesa el país.</p> <p><b>TERCERO.-</b></p> <p><b>I.</b> Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que en uso de sus atribuciones conforme un Consejo Regulador Federal de la cadena productiva maíz-tortilla tradicional de nixtamal que planea, organice, controle y vincule a todos los agentes que interviene en la cadena productiva.</p> <p><b>II.</b> Que se integren a los productores de maíz directamente con los productores de masa, a través de la agricultura por contrato.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO(S)*
-	---	-----	<p><b>III.</b> Se crea un fideicomiso entre los productores de la cadena maíz-tortilla tradicional de nixtamal con el gobierno federal, a fin de implementar un subsidio directo y focalizado a la población mas pobre, para la tortilla de nixtamal.</p> <p><b>IV.</b> Se implanten –de manera urgente– mecanismos para crear una reserva estratégica de maíz blanco.</p> <p><b>V.</b> Se formule la creación de una norma oficial mexicana (NOM) sobre las dos clases de tortilla en el mercado: la tortilla tradicional de nixtamal y la tortilla de harina de maíz, donde se especifiquen las características óptimas nutricionales, de salud e higiene, entre otras.</p>

\* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

### 8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Dip. Tomás Gutiérrez Ramírez (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SCT y de la SHCP, se exente del pago a los habitantes de la Colonia Villa Salamanca 400, que transitan por la Plaza de Cobro Salamanca-Morelia (México 45) para regresar al Centro del Municipio de Salamanca, Guanajuato.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Transportes</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se exente del pago a los habitantes de la colonia Villa Salamanca 400 que transitan por la plaza de cobro Salamanca-Morelia (México 45) para regresar al centro del municipio de Salamanca, Guanajuato.</p>
2	<p><b>Dip. Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta Soberanía, intervenga ante la compañía responsable de los servicios de limpieza y sus trabajadoras y trabajadores, con el fin de resolver el conflicto laboral y solucionarlo apegado a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.</b></p> <p>Se turnó a la <b>Mesa Directiva</b>, para su atención.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Por el que se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que intervenga ante la compañía responsable de los servicios de limpieza en el Palacio Legislativo y sus trabajadoras y trabajadores, con el fin de resolver el conflicto laboral y solucionarlo apegado a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.</p>
3	<p><b>Grupo Parlamentario del PVEM</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 7 de abril de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la SEMARNAT, implemente medidas para subsanar los problemas ambientales en Cabo Pulmo.</b></p> <p>Se turnó el primer resolutivo a la Comisión de la <b>Función Pública</b> y el segundo y tercero a la Comisión de <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>, para su atención.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a realizar una investigación exhaustiva de las autorizaciones emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales al proyecto Cabo Cortés, para que, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, inicie procedimiento administrativo y sancione, en su caso, a todos aquellos servidores públicos que resulten responsables por la emisión de autorizaciones, contraviniendo la legislación ambiental.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la revocación total de todas y cada una de las autorizaciones expedidas a favor de la empresa Hansa Baja Investments, S. de RL de CV, para la ejecución del proyecto Cabo Cortés, por haberse emitido en su momento en franca contravención a la normativa ambiental de CV, para la ejecución del proyecto Cabo Cortés, por haberse emitido en su momento en franca contravención a la normativa ambiental y administrativa vigente, tal y como se describió en el cuerpo del presente punto de acuerdo.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<b>TERCERO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales negar cualquier autorización, licencia o permiso que la empresa Hansa Baja Investments, S. de RL de CV le haya solicitado con el objeto de realizar el proyecto Cabo Cortés, en razón de los riesgos que para el Parque Nacional Marino Cabo Pulmo implicaría.
4	<b>Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA)</b>  Publicación en GP: Anexo VI 7 de abril de 2011.	<b>Por el que se exhorta a los Congresos Locales, garanticen lo establecido en el artículo 2º Constitucional; y a la SEP y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que de manera conjunta realicen la traducción del marco legal que rige a la República Mexicana a las lenguas indígenas existentes; así como su difusión.</b>  Se turnó a la Comisión de <b>Asuntos Indígenas</b> , para dictamen.	<b>PRIMERO.-</b> Se exhorta respetuosamente a los congresos locales, a emprender la revisión de sus respectivas constituciones y leyes, para que realicen a éstas las reformas conducentes, o en su caso, emitan las leyes necesarias, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2o. constitucional; con el fin de que a nivel nacional se emprendan acciones para la preservación y el enriquecimiento de las lenguas indígenas y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad. <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, de manera conjunta con el director general del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, emprendan los convenios que consideren pertinentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, para extender los esfuerzos de traducción del marco legal que rige a esta República Mexicana a todas las lenguas indígenas existentes; así como a garantizar su difusión en todos los rincones del territorio nacional, primordialmente en aquellas comunidades indígenas que por cuestiones geográficas son de difícil acceso.
5	<b>Dip. Laura Viviana Agúndiz Pérez (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo VI 7 de abril de 2011.	<b>Por el que se exhorta a la SECTUR, edifique una política pública en materia turística y dentro de los programas regionales que opera esta Secretaría, uno relativo a Turismo Rural, y consecuentemente, se otorguen apoyos económicos a pequeños prestadores de servicios que lo abarque.</b>  Se turnó a la Comisión de <b>Turismo</b> , para dictamen.	<b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Turismo, con la finalidad de que edifique una política pública en materia turística, en la cual se incentive la promoción como destino turístico, dentro de los programas regionales que opera esta secretaría, uno relativo a turismo rural, y consecuentemente, se otorguen apoyos económicos a pequeños prestadores de servicios que abarquen al turismo real.
6	<b>Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo VI 7 de abril de 2011.	<b>Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Coyoacán, den a conocer las acciones realizadas y el avance de la reubicación de la Planta de Asfalto ubicada en dicha Delegación y para que a través de las autoridades correspondientes, se realicen los estudios de impacto urbano y urbano-ambiental, para valorar y agilizar la reubicación de dicha Planta.</b>  Se turnó a la Comisión del <b>Distrito Federal</b> , para su atención.	<b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal para que a través de las autoridades competentes en la materia, se realicen estudios de impacto urbano y urbano- ambiental para valorar y agilizar la reubicación de la planta de asfalto situada en avenida del Imán 263, de las inmediaciones de las Colonias Villa Panamericana, Pedregal de Carrasco, Ajusco y Santo Domingo. <b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al delegado de Coyoacán y al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que presenten la documentación pertinente respecto a las acciones realizadas y el avance de la reubicación de la planta de asfalto.
7	<b>Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo VI 7 de abril de 2011.	<b>Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a crear el Instituto de Reinserción Social del Gobierno del Distrito Federal.</b>  Se turnó a la Comisión del <b>Distrito Federal</b> , para su atención.	<b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, que con fundamento en los artículos 2 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y los artículos 69 y 70 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal cree el Instituto de Reinserción Social del Gobierno del Distrito Federal.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo VIII, 7 de abril de 2011.

9. **PROTESTAS DE LEY**

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. <b>Marcela Vieyra Alamilla (PRI)</b> suplente del Dip. <b>Ramón Ramírez Valtierra (PRI)</b> (5to. Distrito, Hidalgo)	Para acompañarlo en la toma <b>protesta de Ley</b> se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. <b>Diputados Jorge Rojo García de Alba, Alma Carolina Viggiano Austria, Omar Fayad Meneses, Paula Angélica Hernández Olmos (PRI), Norma Sánchez Romero (PAN), Lorena Corona Valdés (PVEM) y Pilar Torre Canales (NA).</b>
2	Dip. <b>Luis García Silva (PRI)</b> suplente del Dip. <b>Rosario Ortiz Yeladaqui (PRI)</b> (2do. Distrito, Quintana Roo)	Para acompañarlo en la toma <b>protesta de Ley</b> se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. <b>Diputados Susana Hurtado Vallejo, Calos Manuel Joaquín González (PRI), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (PAN), Lorena Corona Valdés (PVEM) y Roberto Pérez de Alva Blanco (NA)</b>

III. **CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. FECHA	Martes 12 de abril de 2011
2. HORA	11:00 hrs.

*Nota:* Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>